

26 de junio de 2018

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Hecho Relevante - Aportes Irrevocables
(Artículo 2, Capítulo III, Título III de las Normas de
la CNV – T.O. 2013 y sus modificaciones)

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Plaza Logística S.R.L. (la "Sociedad") a fin de informarles que la Gerencia de la Sociedad ha aceptado, con fecha 26 de junio de 2018, un aporte irrevocable de capital por tres millones de dólares estadounidenses (US\$ 3.000.000), en los términos del artículo 2 del Capítulo III, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores – T.O. 2013 (el "Aporte"), en las siguientes proporciones: Arnay Investments LLC ("Arnay"), la suma de dólares estadounidenses dos millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta, con 38/100 (US\$ 2.988.760,38), y Plaza Logística Argentina II LLC ("PLA II"), la suma de dólares estadounidenses once mil doscientos treinta y nueve con 60/100 (US\$ 11.239,62).

El Aporte se realizará a cuenta de futuras suscripciones de cuotas de la Sociedad, en los términos del Convenio suscripto el 26 de junio de 2018 entre la Sociedad, PLA II y Arnay.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.